



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1183.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR ESTEBAN FERNANDO ARANDA FILÁRTIGA, FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 847/2023 del 22 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión del señor Esteban Fernando Aranda Filártiga, funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución Directorio N° 3230/2023 del 6 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), autoriza la prórroga de comisionamiento del señor Esteban Fernando Aranda Filártiga, funcionario dicha institución, para seguir prestando servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión del señor Esteban Fernando Aranda Filártiga, funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____